



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTE
SEMIFILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE:
SEMOB712

FOLIO TRÁMITE: 24937

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: FERRETERIAS MAAS SA DE CV
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.
 COLONIA: EL SABE
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODEGAS
 CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

FECHA EXPEDICION

06-octubre-2021

EXTERIOR: 4157 INTERIOR: 4

EXIBICION DE ARTICULOS FERRETEROS
FONDO 1.50 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

IMPORTE: \$347.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	09:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	09:00:17 p
MARTES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	09:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:31 a	A:	09:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	09:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	09:00:17 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Platillo Chavel

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

FERRETERIAS MAAS SA DE CV

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROMAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá enviar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cometer infracciones monetarias.
 Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
 El almacenamiento y preparación del producto autorizado y viceversa.
 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como discusiones.
 Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitalarios.
 Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cardúmenes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
 Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 Pueda el establecimiento prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.